

**MAT: MODIFICA PRIMER LLAMADO A CONCURSO
INVERSIONES DE ACTIVOS PRODUCTIVOS (IFP) DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL),
AGENCIA DE ÁREA COMBARBALÁ, 2026.**

COMBARBALÁ, 24/ 07/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0420-030131/2026

VISTOS:

La Resolución N° 306, de fecha 9 de diciembre del 2005, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 03 de febrero del 2006, que aprueba el Reglamento General para la Entrega Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución N° 434, de fecha 29 de octubre de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013; ambas del Director Nacional; la Ley N° 18.910, Orgánica de INDAP y sus modificaciones; el artículo 52 de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36, publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.389 que Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos; la Circular N° 0070-000008/2024, sobre Instrucciones Ley N° 21.389, de fecha 02 de abril del 2024; la Resolución Exenta N° 0070-053141/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, de la Dirección Nacional que Aprueba Norma Técnica del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL); la Resolución Exenta N° 0070-059952/2025 de fecha 24 de diciembre de 2025 de la Dirección Nacional que Aprueba Procedimiento Operativo de Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo (PADIS) y Fija montos; la Resolución Exenta N° 0400-006735/2026 de fecha 23 de febrero de 2026 que Asigna incentivo anual, dispone inicio de tramitación de suscripción de convenio 2026 - 2029 entre entidad ejecutora "Ilustre Municipalidad de Combarbalá e INDAP", y transfiere en calidad de anticipo recursos que indica, para la ejecución de la asesoría técnica del Programa de Desarrollo Local - PRODESAL, periodo de ejecución 2026, comuna Combarbalá; la Resolución Exenta N° 0400-015072/2026 de fecha 22 de abril de 2026 que Aprueba Convenio para la ejecución del Programa Desarrollo Local, PRODESAL, 2026-2029, entidad ejecutora I. Municipalidad de Combarbalá Región de Coquimbo comuna de Combarbalá; la Resolución Exenta N° 0400-015072/2026 de fecha 19 de junio de 2026, que Actualiza instrucciones sobre la implementación en INDAP del nuevo artículo 68 del Código Tributario – Ley n° 21713; la Resolución Exenta N° 0400-025684/2026 de fecha 23 de junio de 2026, que Aprueba formatos de proyecto para los programas PDI e IFP y deja sin efecto resoluciones exentas que indica; la Resolución Exenta N° 0420-026309/2026 del 26 de junio de 2026 que aprueba Primer llamado a concurso Inversiones de Activos Productivos (IFP) del Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL), Agencia de Área Combarbalá, 2026; la Resolución Exenta N° 0400-018327/2026 del 12 de mayo de 2026, que asigna funciones de Jefe de Área Combarbalá, INDAP Región de Coquimbo a don Claudio Díaz Aguilera; la Resolución Exenta RA N° 166/839/2026 de fecha 14 de mayo de 2026, que Encomienda Funciones Directivas al Sr. Claudio Díaz Aguilera, y

CONSIDERANDO:

- Que, la Resolución Exenta N° 0420-026309/2026 del 26 de junio de 2026 aprueba Primer llamado a concurso Inversiones de Activos Productivos (IFP) del Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL), Agencia de Área Combarbalá, 2026.
- Que, por el evento climático ocurrido en la región de Coquimbo y en específico a la comuna de Combarbalá, entre los días 16 a 21 de julio, se afectó fuertemente la conectividad vial y digital del sector rural, quedando varios usuarios aislados.
- Que, por lo descrito en párrafo anterior, se requiere de más tiempo para el contacto con los usuarios y en algunos casos, el cambio de sus requerimientos, en vista a las afectaciones que pudieron haber sufrido con el reciente frente de mal tiempo (precipitaciones y vientos).

RESUELVO:

- Modifíquese el Primer llamado a concurso Inversiones de Activos Productivos (IFP) del Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL), Agencia de Área Combarbalá, 2026, en las siguientes fechas:

- Fecha de cierre: 10 de agosto de 2026 a las 13:00 horas.
- Fecha de publicación de resultados preliminares: 25 de agosto de 2026 a las 17:00 horas.
- Fecha de presentación reconsideraciones: 01 de septiembre de 2026 a las 13:00 horas.
- Fecha de publicación de resultados finales: 08 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas.

- Agréguese al final de "Otros requisitos o antecedentes." el siguiente punto:
 - o Se priorizarán las inversiones que estén relacionadas con las afectaciones sufridas por los usuarios debido al evento climático ocurrido entre 16 al 21 de julio.
- En todo lo no modificado se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 0420-026309/2026 del 26 de junio de 2026 que aprueba Primer llamado a concurso Inversiones de Activos Productivos (IFP) del Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL), Agencia de Área Combarbalá, 2026.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ANDRES DIAZ AGUILERA
Jefe De Área
Área Combarbalá

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
0420-026309/2026 Resolución Exenta	26/06/2026

AAB

Distribución:

UNIDAD DE FOMENTO
ÁREA COMBARBALÁ
OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=45104371&hash=97baa>